CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001067

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 24 AGO 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1588/2022 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/512/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/847/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1394/2021, que aprueba las Orientaciones Globales 2022 y el N°202/1426/2021, que aprueba el presupuesto municipal 2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACIÓN FIESTAS PATRIAS EN CERRILLOS 2022"**, siguiente:

I.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.

- Comunicaciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario

II.- FUNDAMENTACIÓN.

Septiembre es reconocido como el mes de la chilenidad. Y es que nuestro país conmemora su independencia nacional a través de diversas actividades, como Te Deum Ecuménico, Fondas y Parada Militar, entre otras iniciativas que buscan recordar nuestra historia y raíces, incentivando, además, la educación cívica entre nuestra comunidad.

En el marco de esta festividad, desde los gobiernos locales se buscan generan espacios que promuevan la revalorización de nuestra cultura y tradiciones, y el encuentro de diversos actores sociales en torno a una identidad común.

Cabe destacar, que las municipalidades tienen por objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este sentido, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 18.695, establecen que los municipios tienen dentro de sus funciones la educación y la cultura, el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Bajo este contexto es que la Municipalidad de Cerrillos prepara cada año un programa de actividades en el marco de las Fiestas Patrias, con el fin de que los cerrillanos y cerrillanas puedan celebrar hitos tradicionales, permitiendo la participación activa de la comunidad, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo un espacio para la cultura y nuevas instancia de participación social.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover espacios de esparcimiento, encuentro, educación y revalorización de nuestra identidad patria.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la educación cívica
- Fomenta la participación de la comunidad
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes
- Promover nuevas instancias de participación social
- Difundir las tradiciones nacionales
- Favorecer el desarrollo comunitario

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Desfile Ciudadano:
Desde el año 1991 se efectúa como tradición comunal un desfile en el marco de Fiestas Patrias, el que sólo fue suspendido durante los momentos más complejos de la pandemia.

Con un sello más ciudadano, se requiere continuar con esta tradición, pero a través de una muestra más representativa de la diversidad comunal, con la participación activa de establecimientos educacionales, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, organizaciones culturales, clubes deportivos e instituciones con presencia comunal, entre otros actores.

Ceremonias Ecuménicas:
Para dar cabida a toda la diversidad organizacional de Cerrillos, también se efectuarán ceremonias ecuménicas con la participación activa de las iglesias y comunidades cristianas con presencia en la comuna.

Estas instancias buscan afianzar lazos entre el Municipio y las congregaciones locales, poniendo en valor y acercando una tradición que se desarrolla en el país desde comienzos del año 1800.

Fechas tentativas:
Desfile Ciudadano: 10 de septiembre de 2022
Acción de Gracias Evangélico: 3 de septiembre de 2022
Te Deum Ecuménico: 10 de septiembre de 2022

2. El costo total del programa asciende a la suma de $17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos).

3. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las siguientes cuentas de gastos del Presupuesto Municipal:

Cuenta	Denominación	Monto	Objetivo
22.07.001	Serv. De Publicidad	$2.000.000.-	Pasacalles, pendones, lienzos, etc.
22.07.002	Servicios de Impresión	$2.000.000.-	Volantes, Afiches, etc.
22.08.011	Producción y Desarrollo de Eventos	$5.800.000.-	Escenario, gradas, amplificación, artistas, arriendo de toldo, sillas, pantalla, vallas, servicio de alimentación, arriendo de baños, servicio de transmisión vía streaming, etc.
22.12.003	Gastos de Representación y Protocolo	$5.800.000.-	Decoración, banderas, alimentación ofrendas, regalos, reconocimientos, etc.
22.09.003	Arriendo de Vehículo	$1.800.000.-	Arriendo de buses

ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web.